

1) Performance política y capacidad “reactiva” del Parlamento con respecto al Poder Ejecutivo.

El Parlamento Uruguayo quedó instaurado como tal el día 22 de Noviembre de 1828 en su primera sesión realizada en la villa de San José, funcionando en ese momento con una estructura Unicameral y realizando gran labor legislativa se encargó de la elaboración de la Constitución de la República, jurada el 18 de Julio de 1830 por autoridades civiles, militares, eclesiásticas y ciudadanía en general. Este hecho fue de vital importancia ya que a partir de ese momento se comenzó a definir la organización del Estado Uruguayo, destacando la importante labor que desarrolló el Parlamento durante el siglo XIX en el país, creando una imprescindible y rica legislación que necesitaba una nueva nación en desarrollo, en la que sólo se aplicaban leyes de otros estados impuestas por invasores y colonos. Desde ese entonces ha marcado una posición como referente de participación democrática a nivel de toda America Latina, siendo la demostración clara del anhelo de un pueblo por lograr la libertad como nación. Sin lugar a dudas, a excepción de los períodos de dictadura en los que el Parlamento no funcionó, ha mantenido real importancia en los procesos legislativos del país, con la promulgación de leyes que dieron al ciudadano garantías, deberes y derechos y en la creación de instituciones del Estado que fueron conformando la estructura administrativa y social del País. Recién con la reforma de su reglamento en 1930, la cual rige actualmente, el Parlamento Uruguayo comenzó a funcionar en forma ordenada en su estructura, generando un compromiso partidario de los legisladores con la ciudadanía, en la que marcaban su línea política y sus objetivos parlamentarios y que el votante le daba mayor importancia a la figura que lo iba a representar. En Uruguay, como en casi la totalidad de América Latina los sistemas democráticos de gobierno se definen como Presidencialistas, en los que se establece una separación de poderes, divididos en Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo en que se encuentra la figura del Jefe de Estado o Presidente, electo por la ciudadanía. Como sistema Presidencialista se podría manejar, en casi real pureza, el aplicado en Estados Unidos donde se aprecia un fuerza muy importante del Parlamento y las Comisiones, llegando a que cualquier ley que quiera promover el Poder Ejecutivo la deba ingresar un Diputado para ser tratada en el Parlamento. Con ciertas variables a esta forma de gobierno, en Uruguay el Poder Ejecutivo puede promover el tratamiento de un proyecto y elevarlo directamente al Parlamento para su aprobación con plazos establecidos por reglamento. Este sistema de

Gobierno es muy diferente a los sistemas Parlamentaristas de algunos países de Europa como por ejemplo Inglaterra o Alemania, donde el Primer Ministro es designado por el Parlamento, siendo una figura que necesita de toda su confianza para subsistir. En la actualidad y ubicándonos en América Latina siguen existiendo los sistemas de gobierno Presidencialistas, pero tenemos ejemplos de países que han ido perdiendo ese estado y han ido variando a sistemas con crecimiento del Poder Ejecutivo y debilitamiento del Poder Legislativo y Poder Judicial, como lo es el caso de Venezuela en que se le otorgaron facultades extraordinarias al Presidente por parte de la Asamblea Nacional, con mayoría absoluta partidaria a éste, que lo podrían transformar en un sistema autoritario. En nuestro país el crecimiento del Poder Ejecutivo ha sido marcado por las reformas Constitucionales y la ampliación de las estructuras administrativas del Estado, con la creación de nuevos Ministerios, Agencias y mayor cantidad de Asesorías. Desde el momento en que los objetivos políticos pasaron a depender de la estructura administrativa dependiente exclusivamente del Poder Ejecutivo la capacidad reactiva y pro activa del Parlamento ha ido perdiendo relevancia, a tal punto que su participación se ha limitado a aprobar los presupuestos nacionales, tratamientos de temas de importancia media o la promulgación de leyes y proyectos que se pretenden desarrollar desde la Presidencia de la República. Con el triunfo del Frente Amplio por primera vez en el año 2005 donde se rompe con la hegemonía de Gobiernos de los Partidos Fundacionales, se comienza a marcar más aún esa pérdida de relevancia del Parlamento al formarse éste con mayorías absolutas del propio Partido de Gobierno y que lleva al crecimiento del Poder Ejecutivo al tener mas libertad de acción, ejemplo de esto es el veto aplicado por el Dr. Tabaré Vázquez a la Ley de despenalización del aborto presentada por la propia izquierda y aprobada por ambas Cámaras. Esta situación que se sigue marcando en la actualidad con otro Gobierno de izquierda, nuevamente con mayorías absolutas, está dejando al Parlamento como una figura en la que los debates legislativos no tienen mayor relevancia ya que esa mayoría absoluta ha ido validando totalmente el accionar del Poder Ejecutivo, donde los cambios que pueda hacer éste en la administración del Estado se llevan a cabo por su propia decisión sin que aparezcan propuestas desde el Parlamento o si aparecieran desde la oposición estas no tendrían mayor trascendencia ya que no se contemplan en la agenda marcada por el Gobierno. Se podría concluir desde mi punto de vista que, aunque en forma legítima ya que así lo marcó la ciudadanía, el hecho de que en estos dos períodos de gobierno se haya conformado un Parlamento con mayoría partidaria afín al Presidente, va llevando a que

la incidencia del Poder Legislativo reaccionando frente al Poder Ejecutivo se ve muy reducida en que se podría calificar como un Parlamento subordinado y que a nivel de opinión pública no se lo vea como una figura con mayor incidencia en los procesos de Gobierno, como lo fue en otros momentos de la historia del País.

2) Procesos de trabajo en las Cámaras y especialmente en las Comisiones principales.

Las Comisiones son sin lugar a dudas la base del trabajo legislativo, en ellas se comienzan a analizar los proyectos para ser tratados en el plenario. Los legisladores que pertenecen al mismo partido de gobierno son los encargados de hacer pesar claramente el poder de agenda que quiere llevar adelante el Poder Ejecutivo, donde se genera una estructura que lleva a la formación de Cárteles Legislativos, que se encargan de manejar el funcionamiento de las comisiones. La capacidad de acción de estos se manifiesta cuando pueden lograr seleccionar a los presidentes de las comisiones más importantes, concretar que alguno de sus propios miembros puedan integrar las comisiones permanentes y también controlar la confección de la agenda del plenario. Estos Cárteles Legislativos tienen como objetivo el logro de metas legislativas comunes, con el fin de aumentar el prestigio y la reputación de su Partido Político como así también sus objetivos personales. El lograr la reelección en futuros períodos legislativos va generando en alguno de ellos una especialización en la comisión que integra y le puede dar mayores posibilidades de continuidad parlamentaria, sobre todo en comisiones de mucha importancia donde los proyectos que se tratan le pueden generar un beneficio importante al Poder Ejecutivo. En todos los períodos de gobierno los legisladores que se encuentren en minoría o no pertenecen al Partido del Presidente tienen pocas posibilidades de incidir en la agenda legislativa, por no tener poder para llevar adelante proyectos que probablemente no estén de acuerdo con las políticas que quiera desarrollar el Poder Ejecutivo, esto se puede comprobar haciendo una evaluación de la cantidad de proyectos presentados y que no logran ser tratados en las Comisiones en todo el período legislativo..

3) Sistema de información y asesoramiento parlamentario.

Cada legislador electo puede contar para su asesoramiento con técnicos especializados en diferentes áreas que son los encargados de estudiar los proyectos que este pretende llevar adelante. Estos asesores pueden ser aportados por la estructura del Partido Político, por las Bancadas de los sectores o ser personas de confianza del legislador que probablemente forme parte del grupo al que pertenece este. A nivel de las Comisiones es donde el legislador necesita el mayor asesoramiento técnico para llevar adelante los proyectos que tiene en su agenda política o argumentar en forma negativa a los proyectos que presenten otros legisladores de la oposición. En la órbita del Poder Legislativo no existe un asesoramiento técnico hacia los legisladores y sólo pueden hacer alguna consulta a la estructura administrativa en las secretarías de las Comisiones. Los legisladores necesitan tener mucha información técnica para llevar a las discusiones políticas de las Comisiones o al plenario ya que no necesariamente pueda tener conocimiento de temas específicos a tratar. También ese asesoramiento ha comenzado a ser más necesario en los últimos tiempos porque fue creciendo la cantidad de legisladores que no surgen de las clases universitarias y que son figuras que han llegado al Parlamento por su capacidad política y no por su conocimiento catedrático. Una opción de asesoramiento desde el cuerpo hacia los legisladores probablemente no podría ser posible ya que debería ser en un ámbito de imparcialidad, que tendría que ir generando una confianza por parte de estos para que hagan uso de ella.